



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1986

Expte. N° 652/85 - REF. N° 8/86

VISTO:

Las facturas del Restaurant y Confitería "La Castiza" por la suma de australes cuarenta y cinco con veinte centavos (A 45,20); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos de comidas servidas entre / el 14 y 15 de Marzo pasado, a miembros de jurados que vinieran a Salta para entender en concursos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que las referidas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 338/86 del 10 de Abril pasado;

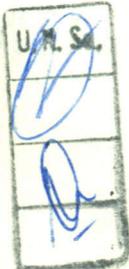
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por australes cuarenta y cinco con veinte centavos (A 45,20), según comprobantes que obran en estos actuados, correspondientes a los gastos de comidas mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 247-86